
	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

TABLA DE CONTENIDO


1.	PROPÓSITO.....	3
2.	ALCANCE Y AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3.	ASPECTOS GENERALES/ INTRODUCCIÓN.....	3
4.	DEFINICIONES	4
5.	MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL Y/O LEGAL	5
6.	CONTENIDO	5
6.1	Principios para el tratamiento de los datos personales	5
6.2	Consulta de la manual.	6
6.3	Categoría de datos.	6
6.4	Almacenamiento de las bases de datos.....	6
6.5	Derechos del titular de los datos.....	7
6.6	Responsable y encargado del tratamiento de datos personales	7
6.7	Oficial del tratamiento.....	8
6.8	Inscripción en el registro de bases de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio. .	9
6.9	Programa de gestión integral de datos personales.....	10
6.10	Estándar de la política.....	10
6.11	Monitoreo de las medidas de implementación.	10
6.12	Autorización para el uso de datos personales	11
6.13	Confidencialidad y seguridad de las bases de datos	11
6.14	Seguridad de la información.....	12
6.15	Autorización y consentimiento del titular.....	12
6.15.1	Medios para otorgar la autorización.	12
6.15.2	Revocatoria de la autorización.....	12
6.15.3	Prueba de la autorización.....	13
6.16	Garantías del derecho de acceso.	13
6.17	Identificación de las bases de datos.	13
6.17.1	Actualización de las bases de datos	14

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

6.18	Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo	14
6.19	Tratamiento de datos de niños y adolescentes.	16
6.20	Inscripción en el registro de bases de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio. 17	
6.21	Tratamiento de datos sensibles	17
6.22	Tratamiento de datos financieros y comerciales.....	17
6.23	Tratamiento de datos de empleados directos de la empresa.	17
6.23.1	Datos sensibles del empleado.	18
6.24	Transferencias de datos para tratamiento por terceros nacionales e internacionales.....	18
6.25	Procedimientos para el ejercicio de derecho de los titulares de los datos personales.	19
6.26	Consultas sobre el tratamiento de datos por sus titulares.	20
6.27	Procedimiento para conocer los datos personales tratados por LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S	20
6.28	Procedimiento para corregir, actualizar, rectificar o suprimir los datos.....	21
6.29	Procedimiento para revocar la autorización dada a CLÍNICA DEL PRADO S.A.S para tratar los datos personales.	22
6.30	Medidas de seguridad comunes para todo tipo de datos y bases de datos.....	22
6.31	Medidas de seguridad datos sensibles y bases de datos automatizadas.....	23
6.32	Procedimiento reporte de incidentes.....	23
6.32.1	Identificación del incidente.....	23
6.32.2	Reporte de incidentes.....	24
6.32.3	Seguimiento interno.....	24
6.32.4	Acciones	24
7.	VIGENCIA	24
8.	BIBLIOGRAFÍA	25
9.	CONTROL DE ACTUALIZACIONES	25

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

1. PROPÓSITO

OBJETO. - El presente manual se expide para determinar los parámetros bajo los cuales deben tratarse y administrarse todos los datos personales de personas naturales y jurídicas que suministran y constituyen las bases de datos personales de la sociedad CLÍNICA DEL PRADO, así como las bases de datos de terceros y que son administradas por CLÍNICA DEL PRADO S.A.S en desarrollo de su objeto social.

FINALIDAD. - Este manual permite instrumentar los procedimientos de recolección y tratamiento de datos personales a las disposiciones de la ley. El manual pretende generar un esquema organizado para salvaguardar los datos privados, semiprivados, públicos y sensibles de sus titulares.

La CLÍNICA DEL PRADO S.A.S implementa un programa para la gestión integral de datos personales a partir de las guías establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio a partir del principio de responsabilidad demostrada.

2. ALCANCE Y AMBITO DE APLICACIÓN

Aplica para todos los grupos de interés de la Clínica del Prado S.A.S.

ÁMBITO DE APLICACIÓN. - El presente manual debe ser conocido y aplicado por todos los funcionarios, empleados y dependencias de CLÍNICA DEL PRADO S.A.S, así como por los clientes y contratistas independientes, especialmente por aquellos que sean Encargados del Tratamiento de los datos personales y administración de las bases de datos de CLÍNICA DEL PRADO S.A.S.


BASES DE DATOS. - Las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual aplican a las bases de datos que maneja LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S y serán registradas de conformidad con lo dispuesto en la ley y tan pronto sea reglamentada la forma y condiciones de registro ante la delegatura de protección de datos personales de la Superintendencia de industria y Comercio.

3. ASPECTOS GENERALES/ INTRODUCCIÓN

PREÁMBULO. - Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley estatutaria 1581 de 2012, a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y lo consignado en el artículo 15 de la Constitución Política, la sociedad CLÍNICA DEL PRADO S.A.S adopta el presente manual para el tratamiento de datos personales. De esta manera, dicha sociedad manifiesta que garantiza los derechos a la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, nacionalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

NATURALEZA DE LA PROTECCIÓN. - El derecho fundamental al habeas data tiene por objeto garantizar a los ciudadanos el poder de decisión y control que tienen sobre la información que son titulares, concretamente

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

sobre el uso y destino que les dan a sus datos personales. En este sentido, el derecho a la protección de datos personales dota al titular de un abanico de facultades para mantener el control sobre su información personal. Estas opciones van desde el derecho a saber quién conserva los datos personales, los usos a los que se están sometiendo los mismos, hasta la definición de quién tiene la posibilidad de consultarlos. La ley les atribuye incluso el poder de oponerse a esa posesión y utilización. Lo anterior, tiene por objeto la correcta adecuación de las bases de datos a la ley.

La ley 1581 de 2012 desarrolla una serie de garantías e instrumentos diseñados para garantizar la vigencia del referido derecho fundamental. En este contexto, el objeto de este manual consiste en cubrir dichas garantías e instrumentos teniendo en cuenta la condición de CLÍNICA DEL PRADO S.A.S como responsable del tratamiento de datos personales a la luz, en especial, de lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la referida ley.

El derecho a la protección de los datos personales de cada titular se extiende desde saber quién conserva dichos datos y que uso se le está dando a los mismos, hasta de definir quién tiene la posibilidad de consultarlos.


La ley atribuye el poder a cada titular de consultar, modificar, suprimir y reanudar dicha información, y desarrolla las garantías e instrumentos para garantizar la vigencia del derecho fundamental.

4. DEFINICIONES

Para efectos de la presente política, a continuación, se define cómo deberán entenderse las siguientes palabras:

- Base de datos: Conjunto organizado de datos personales sometidos a tratamiento por parte del responsable o encargado del tratamiento.
- Titular de los datos personales: Cada una de las personas naturales con las que se relacionan los datos personales.
- Tratamiento de datos personales: Conjunto de actividades a las que se someten los datos personales. Por ejemplo, la recolección, el almacenamiento y el uso que se hace de dichos datos.
- Autorización: Permiso otorgado por el titular para efectuar el tratamiento de sus datos personales. La autorización debe caracterizarse por ser expresa, previa al tratamiento y consultable con posterioridad a su concesión por parte del titular. La autorización puede otorgarse por cualquier medio conocido o por conocerse siempre que cumpla con las características establecidas.
- Responsable del Tratamiento: Es la persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada, legitimada para decidir sobre el tratamiento de datos personales o la base de datos.
- Encargado del Tratamiento: Es la persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada, que realiza el tratamiento de datos personales bajo el amparo del responsable del tratamiento.
- Aviso de Privacidad: Es una comunicación del responsable del tratamiento al titular de los datos personales en la que se informa la existencia de las Políticas de Tratamiento de Información a las que son sometidas los datos personales por parte del responsable, la forma de consultarlas y las finalidades del tratamiento de los datos personales.
- Transmisión: Tratamiento dado por el encargado de los datos personales para comunicarlos dentro o fuera de Colombia por cuenta del responsable.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

- Transferencia: Tratamiento dado por el responsable o encargado del tratamiento mediante el envío de información o de datos personales a un responsable de tratamiento, distinto de quien envía, localizado dentro o fuera de Colombia.
- Normatividad: Conjunto de normas, leyes y decretos que regulan una materia específica. Para el presente caso siempre se hará referencia a la regulación de datos personales.
- Menor de edad: Es todo niño, niña o adolescente (púber o impúber) cuya edad sea inferior a 18 años.

5. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL Y/O LEGAL

El conjunto de normas que regula el tratamiento de datos personales es el siguiente:

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 de 2012.
- Decretos Reglamentario 1727 de 2009
- Decretos Reglamentario 2952 de 2010.
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
- Sentencias C-1011 de 2008, y C-748 del 2011 de la Corte Constitucional.
- Circular 03 del 3 de noviembre de 2015


6. CONTENIDO

6.1 Principios para el tratamiento de los datos personales

En todo tratamiento de datos personales que realice LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S se aplicarán, los principios consagrados en el Régimen General de Protección de Datos Personales Colombiano, en especial los siguientes:

- Principio de legalidad del tratamiento de datos: Para el tratamiento de datos personales realizado por la CLÍNICA DEL PRADO S.A.S se aplican las normas del ordenamiento jurídico colombiano relativas al Régimen General de Tratamiento de Datos Personales y las contenidas en la presente política.
- Principio de nacionalidad: El tratamiento dado por la sociedad CLÍNICA DEL PRADO S.A.S a los datos personales que tiene, obedece a las finalidades establecidas en el presente manual, las cuales están en armonía con el ordenamiento jurídico colombiano. En lo no regulado en la presente política se aplicarán las normas de carácter superior que la reglamenten, adicionen, modifiquen o deroguen.
- Principio de libertad. El tratamiento que realice LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S a los datos personales, lo hace de acuerdo a la autorización previa, expresa y consentida del titular de los datos personales.
- Principio de veracidad o calidad. La información sujeta a tratamiento por parte de LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S debe ser veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadora de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

- e. Principio de transparencia. LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S garantiza que el titular de los datos personales puede obtener información sobre sus datos en cualquier momento y sin restricciones de acuerdo a los procedimientos descritos en el presente manual.
- f. Principio de acceso y circulación restringida. LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S garantiza que el tratamiento de datos personales dado a las bases de datos de las que es responsable, se realiza por personas autorizadas por el titular y/o las demás personas permitidas por la ley.
- g. Principio de seguridad. LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S implementará todas las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para proteger los datos personales tratados en sus bases de datos evitando el uso, la adulteración, la pérdida y la consulta no autorizada o no deseada.
- h. Principio de confidencialidad. El tratamiento dado a los datos personales de bases de datos de la Organización se realizará con estricta confidencialidad y reserva, de acuerdo a las finalidades descritas en el presente manual.

6.2 Consulta de la manual.

Este manual es presentada y dispuesta en un acceso visible en los sitios oficiales de LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S y en la página web principal para su fácil consulta y acceso por parte del público en general.


6.3 Categoría de datos.

LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S en desarrollo del principio de autonomía privada, y de acuerdo con los datos tratados, ha elaborado la siguiente clasificación de datos adecuándose a la legislación vigente:

- Dato Personal: Conjunto de información susceptible de relacionarse a una o más personas naturales.
- Dato público: Es dato público todo aquel contenido en documentos públicos, relativo al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Son datos públicos, por ejemplo, los contenidos en la cédula de ciudadanía, en registros públicos, en sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y no sometidas a reserva. Por lo anterior, será también dato público el que no es semiprivado, privado o sensible.
- Dato semiprivado: Es aquel cuyo conocimiento o divulgación interesa a su titular y a un determinado grupo de personas o sector social. Por ejemplo, la actividad comercial o profesional.
- Dato privado: Es aquel cuyo conocimiento o divulgación, por tener naturaleza íntima y reservada, interesa sólo a su titular.
- Dato reservado: Es aquel que posee una naturaleza confidencial o un alto valor comercial por sí mismo.
- Dato sensible: Es aquel que afecta la intimidad de su titular o que su uso indebido puede generar discriminación. Por ejemplo, aquellos relativos a la orientación sexual, la orientación política, el origen étnico o racial, las convicciones religiosas o filosóficas, la participación en grupos sindicales, de Derechos Humanos o sociales, entre otros.

6.4 Almacenamiento de las bases de datos

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

Se informa a los titulares que las bases de datos de LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S se almacenan de manera automatizada en computadores y/o servidores propios de la empresa. Igualmente existen algunas bases de datos que se almacenarán físicamente. En la respectiva inscripción de cada base de datos en el RNBD se establecerán con total claridad el tipo de almacenamiento de cada una de las bases de datos.

6.5 Derechos del titular de los datos

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la sociedad CLÍNICA DEL PRADO S.A.S en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante la sociedad CLÍNICA DEL PRADO S.A.S
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.


Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado o agente oficioso, siempre que pruebe, por lo menos sumariamente, su interés jurídicamente tutelable.

6.6 Responsable y encargado del tratamiento de datos personales

Para efectos del presente manual, LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S representada legalmente por EL GERENTE GENERAL, con sede principal en la Calle 19A # 44-25, Ciudad del Río, Medellín, Antioquia, Tel (57-4) 5765700, correo electrónico protecciondatos.pra@quironsalud.com , será el responsable del tratamiento de los datos personales y las bases de datos.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

El Tratamiento de los Datos personales se deberá hacer en los términos y alcances de la autorización entregada por el titular o en aplicación de las normas especiales cuando proceda alguna excepción legal para hacerlo. Cualquier tipo de solicitud producto del ejercicio de los deberes y derechos consagrados en este manual podrá dirigirse a los siguientes canales de atención a los titulares de los datos personales: Por correo electrónico protecciondatos.pra@quironosalud.com , o a través de correo postal remitido a Dirección Calle 19A # 44-25, Ciudad del Río, Medellín, Antioquia, Tel (57-4) 5765700.

6.7 Oficial del tratamiento.


Para efectos del presente manual, serán tratantes de datos personales bajo el compromiso de la sociedad CLÍNICA DEL PRADO S.A.S cada uno de los responsables según el caso, de cada una de las áreas y dependencias administrativas de la que provenga institucionalmente la solicitud de tratamiento de datos personales o de la base de datos contentiva de los datos personales de los que se pregonan el ejercicio del deber, derecho o acción consagrada en este manual. En representación de todas las áreas se encuentra La coordinación de riesgos quien será la oficial del tratamiento de datos personales. Los canales de comunicación para que los titulares de los datos contacten al encargado del tratamiento serán los siguientes: Dirección: Calle 19A # 44-25, Ciudad del Río, Medellín, Antioquia, Tel (57-4) 5765700, correo electrónico protecciondatos.pra@quironosalud.com

Todos los trabajadores de la sociedad CLÍNICA DEL PRADO S.A.S se obligan a aceptar la política y las instrucciones y procedimientos que se impartan para su adecuado cumplimiento, garantizando como mínimo lo señalado en la Ley 1581 de 2012 y las normas complementarias o que la regulan. Se exigirá al personal vinculado el conocimiento de los deberes que deben cumplir.

Dentro de las funciones del encargado del tratamiento de los datos está el nombramiento de una persona al interior de la empresa que cumpla con las siguientes funciones:

- Promover la elaboración e implementación de un sistema que permita administrar los riesgos del tratamiento de datos personales.
- Coordinar la definición e implementación de los controles del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
- Servir de enlace y coordinador con las demás áreas de la organización para asegurar una implementación transversal del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
- Impulsar una cultura de protección de datos dentro de la organización.
- Mantener un inventario de las bases de datos personales en poder de la organización y clasificarlas según su tipo.
- Registrar las bases de datos de la organización en el Registro Nacional de Bases de Datos y actualizar el reporte atendiendo a las instrucciones que sobre el particular emita la SIC.
- Obtener las declaraciones de conformidad de la SIC cuando sea requerido.
- Revisar los contenidos de los contratos de transmisiones internacionales de datos que se suscriban con Encargados no residentes en Colombia.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

- Analizar las responsabilidades de cada cargo de la organización, para diseñar un programa de entrenamiento en protección de datos personales específico para cada uno de ellos.
- Realizar un entrenamiento general en protección de datos personales para todos los empleados de la compañía.
- Realizar el entrenamiento necesario a los nuevos empleados, que tengan acceso por las condiciones de su empleo, a datos personales gestionados por la organización.
- Integrar las políticas de protección de datos dentro de las actividades de las demás áreas de la organización (talento humano, seguridad, call center y gestión de proveedores, etc.).
- Medir la participación, y calificar el desempeño, en los entrenamientos de protección de datos.
- Requerir que, dentro de los análisis de desempeño de los empleados, se encuentre haber completado satisfactoriamente el entrenamiento sobre protección de datos personales.
- Velar por la implementación de planes de auditoría interna para verificar el cumplimiento de sus políticas de tratamiento de la información personal.
- Acompañar y asistir a la organización en la atención de las visitas y los requerimientos que realice la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Realizar seguimiento al Programa Integral de Gestión de Datos Personales.


6.8 Inscripción en el registro de bases de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

LA CLINICA DEL PRADO S.A.S. acatará y cumplirá las obligaciones que la normatividad le imponga en relación con el registro e informes que deba entregar a las autoridades competentes. La inscripción de las bases de datos en el RNBD se enmarcará dentro los parámetros dados en la Circular 03 del 3 de noviembre de 2015.

Para efectos del registro de las bases de datos, LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S realiza un inventario teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Cantidad de bases de datos con información personal.
- Cantidad de titulares por cada base de datos.
- Información detallada de los canales o medios que se tienen previstos para atender a los titulares.
- Tipo de datos personales contenidos en cada base de datos a los que se realiza.
- tratamiento, como: datos de identificación, ubicación, socioeconómicos, sensibles u otros.
- Ubicación física de las bases de datos. Al respecto se preguntará si la base de datos se encuentra almacenada en medios propios, por ejemplo, archivadores o servidores (dependiendo de si se trata de un archivo físico o una base de datos electrónica), internos o externos a las instalaciones físicas del responsable.
- Cuando el tratamiento de los datos personales se realice a través de un (unos) encargado (s) del tratamiento, se solicitarán los datos de identificación y ubicación de ese (esos) encargado (s).
- Medidas de seguridad y/o controles implementados en la base de datos para minimizar los riesgos de un uso no adecuado de los datos personales tratados.
- Información sobre si se cuenta con la autorización de los titulares de los datos contenidos en las bases de datos.
- Forma de obtención de los datos (directamente del titular o mediante terceros).

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

- Cuando se ha realizado transferencia o transmisión internacional de la base de datos, se solicitará la información básica del destinatario.
- Si la base de datos se ha cedido, se solicitará la información básica del cesionario

6.9 Programa de gestión integral de datos personales.

LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S implementa un programa para la gestión integral de datos personales a partir de las guías establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio a partir del principio de responsabilidad demostrada.

6.10 Estándar de la política.

LA CLINICA DEL PRADO S.A.S incorpora en la política de tratamiento de la información reglas sobre los siguientes puntos, entre otros:


- La recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión o disposición final de la información personal, incluyendo los requisitos para obtener la autorización de los Titulares.
- El acceso y corrección de datos personales.
- La conservación y eliminación de información personal.
- El uso responsable de la información, incluyendo controles de seguridad administrativos, físicos y tecnológicos.
- Inclusión en todos los medios contractuales de la empresa de una cláusula de confidencialidad y de manejo de información, donde se afirme que se conoce a suficiencia la política de la empresa, se acepta, y se permite a la compañía utilizar dicha información de forma responsable.
- Presentación de quejas, denuncias y reclamos

6.11 Monitoreo de las medidas de implementación.

Para el efecto, la Clínica lleva a cabo las siguientes acciones:

- Contempla un proceso de seguimiento efectivo que facilite la rápida detección y corrección de las deficiencias en la administración de los riesgos identificados.
- Establece indicadores que evidencien la efectividad del sistema de administración de riesgos adoptado.
- Asegura que los controles estén funcionando en forma oportuna, efectiva y eficiente.
- Asegura que los riesgos residuales se encuentren en los niveles de aceptación establecidos.
- Lleva un registro de incidentes que contemple: Base de datos y datos comprometidos, titulares, fecha del incidente y de descubrimiento, acciones correctivas realizadas y responsables.
- Evaluar los riesgos periódicamente e implementar estas evaluaciones en toda la organización dentro de cada nuevo proyecto que involucre datos personales
- Desarrolla procedimientos para efectuar dichas evaluaciones y cuenta con un proceso de revisión y aprobación que involucre tratamiento a la persona que tiene a cargo la función de protección de datos personales en el diseño de nuevas iniciativas, servicios o programas.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

6.12 Autorización para el uso de datos personales

LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S, al momento de la recolección de datos personales, solicita una autorización a los titulares, informando sobre las finalidades específicas del Tratamiento para los cuales se obtiene dicho consentimiento.

LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S solicita a los titulares de la información su autorización para el tratamiento de sus datos personales. Para ello se tiene en cuenta, que:

- El titular tiene la potestad de autorizar su tratamiento,
- Su autorización debe ser previa, expresa y libre de vicios en el consentimiento,
- La sociedad CLÍNICA DEL PRADO S.A.S informará al Titular de los Datos el uso o finalidad y este será el uso que CLÍNICA DEL PRADO S.A.S como responsable del Tratamiento podrá hacer de los datos personales, y en el mismo sentido los Encargados del mismo.

El Titular de los Datos personales tiene derecho a revocar la autorización, salvo que exista una obligación legal o contractual que establezca lo contrario. En el caso de los contratos con CLÍNICA DEL PRADO S.A.S es necesario contar con los datos personales del Titular para los efectos relacionados con la prestación de los servicios contratados, y se utilizarán para estos fines. El tratamiento de los datos se hará con base en la autorización del usuario y teniendo en cuenta su necesidad, tanto en relación con la finalidad como con en el tiempo.

6.13 Confidencialidad y seguridad de las bases de datos

LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S aplica las mejores prácticas para la seguridad, discreción y confidencialidad de los datos personales de los titulares. Verifica cuando corresponda, la procedencia de las excepciones legales para entregar los datos personales a las autoridades y en los casos pertinentes.


Los datos de naturaleza reservada podrán ser proporcionados de manera escrita, oral, por medios electrónicos, magnéticos o digitales, o bien, por virtud de revisión de libros, expedientes o documentos.

Además de los datos que posean un clara y evidente naturaleza confidencial, será información reservada o confidencial toda aquella que utilice cualquiera de las siguientes denominaciones: “Confidencial”, “Reservado”, “Secreto”, “Privado”, “Privilegiado”, “Especial” o “Exclusivo”.

La protección de la información de naturaleza reservada, confidencial o privilegiada a cargo de CLÍNICA DEL PRADO S.A.S se desarrollará mediante los protocolos de seguridad de la información y los acuerdos marcos de confidencialidad establecidos por la clínica para proteger dicha información, por lo que su divulgación o revelación estará estrictamente supeditada a las estipulaciones establecidas en estos instrumentos legales. En consecuencia, de lo anterior, es un deber de CLÍNICA DEL PRADO S.A.S velar por el cumplimiento de las estipulaciones confidenciales y reservadas frente a terceros y por lo tanto guardará absoluta reserva sobre los datos que deban ser protegidos por estas disposiciones.

Bajo ninguna circunstancia se revelarán datos que hagan parte de un secreto industrial o comercial.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

6.14 Seguridad de la información.

LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S manifiesta que cuenta con distintas medidas de seguridad de la información dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- Política de seguridad de la información.
- Manual de procedimiento de contingencias de seguridad de la información.
- Acuerdos marco de confidencialidad suscrito por todos los empleados de la clínica.
- Medidas de seguridad especiales para almacenamiento de bases de datos con datos sensibles.

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, Clínica del Prado S.A.S adopta las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- Medidas técnicas: Circuito cerrado de televisión, control de acceso, firewall, antivirus, proceso de seguridad informática.
- Medidas humanas: Capacitación al personal sobre tratamiento y protección de datos, personal encargado del administrar el programa de gestión y tratamiento de datos.
- Medidas administrativas: Administración de perfiles de usuario con permisos y características propias para cada rol y aplicativo, políticas y auditorías internas.

6.15 Autorización y consentimiento del titular.

LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, exceptos en los casos expresamente autorizados en la ley, a saber:


- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos o estadísticos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

6.15.1 Medios para otorgar la autorización.

LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos. La autorización será solicitada por LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S de manera previa al tratamiento de los datos personales.

6.15.2 Revocatoria de la autorización.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a la sociedad CLÍNICA DEL PRADO S.A.S para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S establece mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión de sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento.

6.15.3 Prueba de la autorización.

LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S conserva la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utiliza los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adopta las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. En consecuencia CLÍNICA DEL PRADO S.A.S podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

6.16 Garantías del derecho de acceso.


Para garantizar el derecho de acceso del titular de los datos, la sociedad CLÍNICA DEL PRADO S.A.S pondrá a disposición de éste, previa acreditación de su identidad, legitimidad, o personalidad de su representante, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través del correo electrónico protecciondatos.pra@quironsalud.com

6.17 Identificación de las bases de datos.

LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S ha identificado las siguientes bases de datos:

1. Base de datos con información pública: Los datos contenidos en los registros públicos provienen del cumplimiento de una función reglada, cuyos formularios y procedimientos cumplen una finalidad de publicidad y oponibilidad. Por lo tanto, se entiende que estos datos son de carácter público por disposición legal y no requieren de la autorización previa del titular para su tratamiento. Así mismo, se entenderá que tienen la misma naturaleza de datos públicos los registros que con posterioridad se deleguen a CLÍNICA DEL PRADO S.A.S.
2. Bases de datos de usuarios y pacientes de salud: Son las bases de datos manuales o automatizadas, que se encuentran estructuradas, y que contienen datos de naturaleza pública y privada de personas jurídicas o naturales en calidad de usuarios de los servicios de salud que LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S presta, las cuales de manera voluntaria y en ejercicio de su derecho de usuarios y/o pacientes autorizan a CLÍNICA DEL PRADO S.A.S mediante cláusulas en los formatos, en los avisos en sus sedes y solicitudes, para que la información que suministran con el fin de acceder a derechos y prerrogativas que otorga el prestarles los servicios de salud, sea utilizada y manejada para los fines pertinentes. Dichas bases de datos pueden contener información sensible, por lo que será usada solo para los fines en que ha sido encomendada.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S Cumplirá con el aviso de solicitud de autorización para continuar el manejo de las bases de datos por intermedio de correo electrónico incluidas en las bases de datos conformadas con anterioridad a la vigencia de la ley 1581 de 2012.

3. Bases de datos de Empleados, Miembros y prestadores de LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S: Son las bases de datos manuales o automatizados que contienen datos de las personas naturales que se vinculan laboralmente o por medio de prestación de servicios, alianzas o contratos, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. En esta base de datos incorporan tanta información privada, pública, datos sensibles y de menores. El tratamiento de los datos para los fines de las obligaciones derivadas de la relación laboral o por prestación de servicios, alianzas o contratos, requerirán autorización previa del titular o su representante legal según sea el caso, la cual estará contenida en las cláusulas estipuladas para tal fin en los documentos de vinculación, prestación o contratos.

LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S dará el aviso de solicitud de autorización para continuar con el derecho a tratar los datos de las personas naturales vinculadas como empleados o exempleados, que se encuentran incluidos en bases de datos conformadas con anterioridad a la vigencia de la ley 1581 de 2012.

4. Bases de datos de Contratistas y Proveedores: Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales que mantienen un vínculo contractual y comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas por LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S para las adquisiciones de servicios y bienes demandados por LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S en el desarrollo del objeto social y actividad económica de la sociedad. Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados, sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales. El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal requiere de autorización previa del titular.
5. Bases de datos de aliados estratégicos: Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales que mantienen una relación, acuerdo o convenio con LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S cuyo tratamiento tiene como finalidad relaciones estratégicas para el desarrollo del objeto social y actividad económica de la sociedad. Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y/o sensibles. El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación de alianza pactada entre las partes requiere de autorización previa del titular.

6.17.1 Actualización de las bases de datos


Se deberá actualizar la información conforme se van obteniendo los datos, de conformidad con lo señalado en la ley 1581 de 2012 y de acuerdo con lo establecido en la medida provisional del presente manual.

6.18 Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo

El tratamiento de los datos de los titulares con los cuales LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S tuviere establecida o estableciera una relación, permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia, y serán todos los necesarios para el cumplimiento de su objeto social. En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

Destinación de la base de datos de contratistas y/o proveedores:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

- Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias de la clínica de acuerdo a los perfiles de cada tipo de base de datos que posea la empresa.
- Realizar labores y gestiones de mercadeo informativo para efectos de mejorar los servicios prestados por la empresa y mejorar el conocimiento del cliente.
- Mantener un consolidado de los usuarios del dominio web y la realización de estadísticas y demás actividades tendientes a la consecución de indicadores o información relevante para el cumplimiento del objeto social.
- Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la empresa.
- Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S
- Desarrollar el objeto social de LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S conforme a sus estatutos sociales.
- Ofrecer los servicios informativos de LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S mediante el envío de correos electrónicos.
- Cumplir con el almacenamiento de la información fiscal, contable, financiera y tributaria para la realización de pagos y consignaciones a proveedores y/o contratistas.
- Para solicitar y recibir de las instituciones y entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal, financiera y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos.
- Para la ejecución de contratos y acuerdos comerciales.
- Para el análisis y mitigación de riesgos LA/FT.
- Para la respectiva perfilación de proveedores y contratistas.


Destinación de la base de datos de empleados y ex empleados:

- Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a empelados, ex empleados, empleados en misión, empleados temporales, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.
- Almacenar la información concerniente a la hoja de vida de cada uno de los empleados y ex empleados.

Destinación de la base de datos de usuarios y pacientes:

- Preservar y conservar los datos clínicos y médicos por el tiempo que ordene la ley o por mandato de autoridad competente.
- Almacenar los datos contenidos en la historia clínica del paciente para el cumplimiento de los servicios médicos y hospitalarios.
- Obtener datos fundamentales para la investigación médica, clínica y epidemiológica; al igual que la identificación de avances clínicos, científicos y tecnológicos.
- Ofrecer información sobre campañas educativas y programas especiales relacionados con la promoción y prevención en salud.
- Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias de la clínica.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

- Tratar los datos suministrados por la respectiva EPS del paciente para efectos de contacto y control de la historia clínica.
- Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la entidad.
- Para Atención general al usuario.
- Proveer información sobre nuestros productos y servicios
- Programas de fidelización y actualización de datos de pacientes, miembros, proveedores, empleados, distribuidores y otros terceros; informar sobre cambios de nuestros productos, precios o servicios
- Enviar estados de cuenta de cartera
- Realizar actividades de cobranza, recaudo, consultas, verificaciones, control y habilitación de medios de pago.
- Cumplimiento de las directrices establecidas por Ministerio Nacional de Salud y la Secretaría de Salud de Antioquía, cumplimiento del protocolo de bioseguridad de la empresa y Control del cerco epidemiológico de conformidad con las pautas establecidas en la Resolución 0666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Destinación de la base de datos de aliados estratégicos:

- Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales.
- Desarrollar el objeto social de LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S conforme a sus estatutos sociales.

Sin perjuicio de las destinaciones mencionadas, LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S podrá publicar en su sitio web un consolidado de todas las destinaciones específica de sus bases de datos, la cual podrá ser consultada libremente por los titulares de los datos para indagar por cada una de las destinaciones y usos puntuales de los datos tratados por LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S.


6.19 Tratamiento de datos de niños y adolescentes.

LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S tratará datos de menores bajo los siguientes parámetros: En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores (niños, niñas, púberes, impúberes y adolescentes). En caso de recaudarlos debe darse cumplimiento a lo señalado en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- Responder y respetar el interés superior de los menores.
- Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.
- Tratar los datos que comporten una naturaleza efímera insipiente y que no tengan una naturaleza privada, semiprivada o sensible.
- Datos estrictamente necesarios para llevar a cabo labores y procedimiento clínicos y médicos.

En todo momento LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S solicitará la autorización del tratamiento de los datos de los menores a sus padres o representantes legales.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

6.20 Inscripción en el registro de bases de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S acatará y cumplirá las obligaciones que la normatividad le imponga en relación con el registro e informes que deba entregar a las autoridades competentes.

6.21 Tratamiento de datos sensibles

El tratamiento de los datos de los titulares con los cuales LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S tuviere establecida o estableciera una relación, permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia, y serán todos los necesarios para el cumplimiento de su objeto social. En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- Mantener una comunicación constante con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias de la empresa de acuerdo a los perfiles de cada tipo de base de datos que posea la empresa.
- Preservar y conservar los datos clínicos y médicos por el tiempo que ordene la ley o por mandato de autoridad competente.
- Mantener un consolidado de los usuarios del dominio web y la realización de estadísticas, encuestas y demás actividades tendientes a la consecución de indicadores o información relevante para el cumplimiento del objeto social.
- Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la empresa.
- Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S.
- Desarrollar el objeto social de LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S conforme a sus estatutos sociales.
- Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a empedados, ex empleados, empleados en misión, empleados temporales, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.


6.22 Tratamiento de datos financieros y comerciales.

LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S podrá tratar datos comerciales e información financiera que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social y para la celebración de contratos con terceros. Los datos serán tratados con completa coherencia con la ley estatutaria de habeas data financiero. Dicho tratamiento se limitará a las actividades del giro ordinario de sus negocios y no se obtendrá un provecho con su empleo.

6.23 Tratamiento de datos de empleados directos de la empresa.

Los datos suministrados por el empleado serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos y transferidos por LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la relación laboral y al ejercicio de los derechos de esta compañía como EMPLEADOR. Dentro de tal finalidad se mencionan de forma meramente enunciativa las siguientes: contrataciones, administración del personal activo, generación, revisión y pago de nómina y otros pagos de naturaleza laboral, afiliaciones al sistema integral de seguridad social, a la caja de compensación familiar, afiliación al seguro de vida

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

colectivo, si se tiene, manejo de embargos judiciales a través de nómina, descuentos por fondos de empleados, cooperativas, bancos o convenios de libranza, administrar salarios, vacaciones, recargos, prestaciones sociales, beneficios extralegales, indemnizaciones, bonificaciones conciliatorias o de retiro, dirigir y sancionar a los empleados, llevar a cabo evaluaciones de los empleados, coordinar el desarrollo profesional de los empleados, permitir el acceso de los empleados a los recursos informáticos de la Compañía y prestarles asistencia en su utilización, planificar actividades empresariales y en general para que la Compañía pueda cumplir con las obligaciones legales como empleador, procedimientos de baja ante las autoridades laborales y de seguridad social competentes. Toda la información relativa al empleado o ex empleado de LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S será conservada con el fin de que LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S pueda cumplir sus obligaciones como empleador y ejercer los derechos que en esa misma condición le corresponden de acuerdo con la legislación laboral colombiana.

6.23.1 Datos sensibles del empleado.

El titular de la Información manifiesta que conoce, acepta y autoriza de manera libre y espontánea que el tratamiento de la información relativa a pertenencia a organizaciones sociales, a la salud, estilo de vida, aptitudes intelectuales, entre otras; se realizará para los fines establecidos en esta política y para el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. El empleado podrá contactar directamente a su empleador para efectos de cambiar, suprimir, actualizar o ratificar alguno de los datos sensibles que sean tratados por la empresa.

6.24 Transferencias de datos para tratamiento por terceros nacionales e internacionales.


La aceptación de la presente política implica para el titular de los datos personales la aceptación de la posibilidad que tiene LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S respetando en todo momento las disposiciones legales que regulan la materia, para transmitir o transferir la totalidad de los datos del titular a terceros en el país o en el exterior.

A su vez, LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S podrá realizar la transferencia y transmisión, incluso internacional, de la totalidad de los datos personales, siempre y cuando se cumplan los requerimientos legales aplicables; y en consecuencia los titulares con la aceptación de la presente política, autorizan expresamente para transferir y transmitir, incluso a nivel internacional, los datos personales. Los datos serán transferidos, para todas las relaciones que puedan establecerse con la compañía.

Para la transferencia internacional de datos personales de los titulares, EL CLÍNICA DEL PRADO S.A.S tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar la presente política, bajo el entendido que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S y solamente mientras ésta dure y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

Las transmisiones de datos personales que efectúe LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento cuando medie un contrato de transmisión de datos personales de conformidad al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013. LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S también podrá intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil,

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado:

- Para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia;
- Para cumplir con procesos jurídicos;
- Para cumplir con contratos, alianza o convenios;
- Para cumplir con auditorías fiscales o tributarias;
- Para cumplir con parámetros establecidos por entidades de certificación y/o calidad.
- Para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia;
- Para hacer cumplir los términos y condiciones al interior de la compañía;
- Para proteger las operaciones de la empresa;
- Para proteger los derechos, privacidad, seguridad o propiedad, de la compañía y los de terceros;
- Obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que puedan afectar a la compañía.

PARÁGRAFO PRIMERO.- LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S solo hará transmisión internacional de datos médicos cuando el paciente sea residente o domiciliado permanente en otro país y sea necesario transmitir sus datos médicos o clínicos para efectos corroboración son su respectiva aseguradora en salud.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S no cederá sus bases de datos a terceros y tampoco las enajenará a ningún título. Para evitar esto, LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S dispondrá de todos los medios necesarios para evitar un tratamiento indebido de sus bases de datos.


PARÁGRAFO TERCERO.- LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S transmitirá sus datos a EPS, laboratorios clínicos y bancos de sangre para efectos de tratar integralmente los datos del paciente. Con todos ellos suscribirá el respectivo contrato de transmisión, tratamiento y protección de datos personales. En dicho contrato se establecerán las obligaciones de reserva, custodia y protección de datos que debe asumir cada encargado del tratamiento siendo LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S la responsable del tratamiento de datos en estos casos.

6.25 Procedimientos para el ejercicio de derecho de los titulares de los datos personales.

Los procedimientos que se describen a continuación sólo pueden ser ejercidos por el titular, sus causahabientes, representantes o agentes oficiosos siempre que se acredite previamente la identidad o la representación.

En todos los procedimientos el titular o sus representantes deberán indicar por lo menos, su nombre completo, su cédula de ciudadanía, sus datos de contacto los cuales deben incluir: una dirección de correo electrónico, una dirección para envío de la correspondencia, un teléfono o celular de contacto y la indicación de estar obrando en nombre propio o la acreditación de estar obrando en representación de otro, cuando sea el caso, mediante poder debidamente otorgado. A su vez, deben indicar los datos personales sobre los que versa la solicitud y deben aportar los documentos o demás elementos que responden o apoyen la misma. Por último, en cualquiera de las solicitudes el titular o su representante deberán indicar el medio, el evento o cualquier otra información que permita establecer la base de datos que contiene los datos objeto de la solicitud.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

6.26 Consultas sobre el tratamiento de datos por sus titulares.

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.
- En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 15 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

6.27 Procedimiento para conocer los datos personales tratados por LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S

El titular de los datos personales o sus representantes pueden elevar solicitud a LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S y/o al encargado del tratamiento de datos para que le permita conocer los datos personales que la compañía ha recolectado, almacenado o usado.


El titular debe enviar solicitud escrita al correo electrónico protecciondatos.pra@quironsalud.com, indicando puntualmente el objeto de su solicitud y un breve motivo de la misma. A su vez, debe indicar su nombre completo, su cédula de ciudadanía, sus datos de contacto los cuales deben incluir, por lo menos, una dirección de correo electrónico, una dirección para envío de correspondencia, un teléfono o celular de contacto y la indicación de estar obrando en nombre o la acreditación de estar obrando en representación de otro, cuando sea el caso, mediante poder debidamente otorgado.

Si no se cumplen con los requisitos enunciados para solicitar el reclamo, el responsable o encargado requerirá al interesado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recepción del reclamo, para que dicho interesado subsane los requisitos. Si transcurre un (1) mes calendario contado a partir de la fecha en que se le solicita al interesado que cumpla los requisitos establecidos, sin que éste los subsane, dicha actitud se asimilará al desistimiento de la solicitud o reclamo.

La sociedad LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S a través de la persona encargada para ello, remitirá la solicitud al Responsable y/o encargado del tratamiento para que en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud, la misma sea atendida.

Si el responsable y/o encargado del tratamiento no puede atender la solicitud dentro de los 15 días hábiles, se le notificará al titular de los datos la razón por la cual la solicitud no puede ser atendida dentro de ese término y

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

la fecha en la que será atendida su solicitud, que en ningún caso podrá ser superior a un término de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento del primer término.

6.28 Procedimiento para corregir, actualizar, rectificar o suprimir los datos.

El titular de los datos personales o sus representantes pueden elevar solicitud a LA CLÍNICA DEL PRADO y/o al encargado del tratamiento de datos para que sus datos personales tratados por la institución, sean corregidos, actualizados o suprimidos si lo desean o si consideran que existe un incumplimiento a cualquiera de los deberes contenidos en el Régimen General de Protección de Datos Personales o en las presentes políticas, efectuando el siguiente procedimiento:

El titular o su representante, deberá elevar su solicitud dirigida al responsable o encargado del tratamiento indicando:

- 1) Nombre del titular de los datos
- 2) La identificación del Titular (cédula de ciudadanía)
- 3) La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo
- 4) La dirección y demás datos de contacto del titular
- 5) La descripción del procedimiento que desea realizar (corrección, actualización o supresión)
- 6) La aclaración de si está actuando a nombre propio o a nombre de un tercero
- 7) los documentos corroboren la solicitud (opcional)

Si no se cumplen con los requisitos enunciados para solicitar el reclamo, el responsable o encargado requerirá al interesado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recepción del reclamo, para que dicho interesado subsane los requisitos. Si transcurre un (1) mes contado a partir de la fecha en que se le solicita al interesado que cumpla los requisitos establecidos, sin que éste los subsane, dicha actitud se asimilará al desistimiento de la solicitud o reclamo.


Una vez recibida la solicitud, y en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados desde la fecha de recepción de la solicitud, se incluirá en la base de datos la frase "reclamo en trámite" y el motivo de la misma, la cual se mantendrá en la base de datos hasta que se haya decidido la solicitud. Asimismo, se tendrán dos (2) días hábiles para dar traslado al competente para atender la solicitud, si quien la recibe no está legitimado para responderla.

El responsable o encargado del tratamiento dispondrá de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud para atenderla.

Si no fuere posible atender la solicitud dentro del término señalado, LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S informará de ello al interesado, indicando los motivos que impiden atender su solicitud e informándole de la fecha en la que será resuelta su solicitud. En ningún caso, la nueva fecha podrá superar ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

El procedimiento al interior de la empresa será el siguiente:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

PROCEDIMIENTO	TÉRMINO
1) Análisis preliminar de la solicitud	5 días
2) (posibilidad de subsanar defectos) –Este término es para el titular de los datos-	30 días
3) Reclamo en trámite	2 días
4) Cumplimiento de la solicitud y envío de la constancia al titular	8 días
Independientemente de la solicitud, ésta debe ser resuelta dentro de los 15 días hábiles siguientes a su presentación.	

PARÁGRAFO. No podrá concederse la supresión de los datos personales por solicitud realizada por el titular o su representante, cuando exista un deber legal o contractual para que los datos personales permanezcan en la respectiva base de datos.


6.29 Procedimiento para revocar la autorización dada a CLÍNICA DEL PRADO S.A.S para tratar los datos personales.

El titular de los datos personales o su representante, pueden revocar la autorización dada a CLÍNICA DEL PRADO S.A.S para el tratamiento de sus datos personales, elevando una solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del mismo, en la que puntualice el objeto de su solicitud. Para dar trámite a la misma se seguirá el procedimiento consagrado en el procedimiento para corregir, actualizar, rectificar o suprimir los datos personales tratados por LA CLÍNICA DEL PRADO S.A.S

6.30 Medidas de seguridad comunes para todo tipo de datos y bases de datos.

Gestión de documentos y soportes	Control de acceso	Personal
----------------------------------	-------------------	----------

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

Medidas que eviten el acceso indebido o la recuperación de los datos que han sido descartados, borrados o destruidos.	Acceso de usuarios limitado a los datos necesarios para el desarrollo de sus funciones.	Definición de las funciones y obligaciones de los usuarios con acceso a los datos.
Acceso restringido al lugar donde se almacenan los datos.	Lista actualizada de usuarios y accesos autorizados.	Definición de las funciones de control y autorizaciones delegadas por el responsable del tratamiento.
Autorización del responsable para la salida de documentos o soportes por medio físico o electrónico.	Mecanismos para evitar el acceso a datos con derechos distintos de los autorizados (activación de Firewall).	Divulgación entre el personal de las normas y las consecuencias del incumplimiento de las mismas.

6.31 Medidas de seguridad datos sensibles y bases de datos automatizadas

Gestión de documentos y soportes	Control de Acceso	Transmisión
Sistema de registro de base de datos.	Registro de accesos indicando usuario, fecha y hora.	Transmisión de datos mediante redes electrónicas seguras.


6.32 Procedimiento reporte de incidentes

6.32.1 Identificación del incidente

Los jefes o coordinadores de cada área serán los encargados de identificar los incidentes de las bases de datos de su área que contengan datos personales. Los casos que deberán reportar son:

- Robo o pérdida de equipos informáticos: cuando ocurra un atraco o pérdida de equipo.
- Daños: Si ocurre el caso de que se dañe un equipo que contenga bases de datos con datos personales y su daño sea irreversible y no pueda recuperarse la información, deberá ser reportado.
- Fraude o tráfico de información: cuando se identifique que la información está siendo vulnerada de manera fraudulenta para la obtención de algún beneficio o está siendo vendida o compartida a terceros.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

- Eliminación voluntaria o involuntaria de la información: si llega a ocurrir que, en la ejecución de cualquier proceso de la Clínica del Prado, algún colaborador de forma voluntaria o involuntaria eliminará de forma definitiva algún registro o la totalidad de una base de datos que contenga datos personales.

6.32.2 Reporte de incidentes

- Reporte de los jefes y coordinadores de área: después de que el jefe o coordinador del área identifique alguno de los incidentes, deberá enviar un correo a protecciondatos.pra@quironsalud.com con el asunto INCIDENTE EN BASE DE DATOS, en el correo debe especificarse: nombre de la base de datos afectada, área a la que pertenece, tipo de información que contenía, fecha de cuando ocurrió el incidente, fecha de cuando se enteró del incidente y detallar el incidente.
- Reporte ante la SIC: la persona encargada de administrar el Programa de Gestión y Tratamiento de datos deberá reportar en la página de la superintendencia el incidente de seguridad de la base de datos. Las instrucciones para realizar el reporte se encuentran en las páginas 61 y 62, detalladas en el link <https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Manual-de-Usuario-5-RNBD-01032017.pdf>

6.32.3 Seguimiento interno

Para tener un control y seguimiento sobre los incidentes, la persona encargada de administrar el programa de gestión y tratamiento de datos deberá diligenciar el formato reporte de incidentes de riesgos en el aplicativo del sistema integrado de gestión de riesgos.


6.32.4 Acciones

- Comunicar a los afectados: en conjunto con el área de Comunicaciones deberá diseñarse un comunicado donde se le informe a los titulares de los datos el incidente ocurrido y el estado de su información.
- Acciones correctivas: deberán tomarse medidas para corregir el daño causado, en conjunto con el área afectada.
- Acciones Preventivas: se deben establecer medidas para que prevenir que el incidente vuelva a repetirse o que ocurra en otra área de la clínica.

7. VIGENCIA

El presente manual rige a partir de la fecha de su publicación y deja sin efectos las demás disposiciones institucionales que le sean contrarias. Lo no previsto en el presente manual se reglamentará de acuerdo al Régimen General de Protección de Datos Personales vigente en Colombia. Cualquier cambio sustancial en las políticas de Tratamiento de datos personales, se comunicará a los titulares de los datos a través del sitio web www.clinicadelprado.com.co , en la Ley 1582 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas concordantes y vigentes.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023

	MANUAL	CÓDIGO: M-SIR-002
	GESTIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN:2
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EDICIÓN: 05/May/2023

8. BIBLIOGRAFÍA

No aplica, es un documento desarrollado en la institución basado en la normatividad vigente.

9. CONTROL DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	09/Mar/2020	Se elabora documento.
2	30/Abril/2023	Se actualiza todo el manual de acuerdo a las instrucciones impartidas por el grupo jurídico corporativo: Se incorporan más capítulos, detallando el tratamiento de los datos personales Se actualizan los procedimientos. Se actualiza el área responsable.

Documento controlado, se prohíbe la reproducción total o parcial, por cualquier medio físico o electrónico, sin la autorización de CLÍNICA DEL PRADO S.A.S.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lizeth Soto Hernandez Cargo: Coordinadore de riesgos Fecha: 28/04/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023	Nombre: David Mejía Zapata Cargo: Gerente General Fecha: 04/05/2023